

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gov.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO L                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 8 PAGINAS                      RESISTENCIA, VIERNES 14 DE ENERO DE 2005                      EDICION N° 8.282

## LEYES

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.469**

ARTÍCULO 1º: Créanse tres Defensorías Oficiales Penales que se desempeñarán en la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la Ciudad de Resistencia.

ARTÍCULO 2º: Créanse dos Fiscalías de Investigación del Fuero Penal, para desempeñarse en la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial, con sedes respectivas en las Ciudades de Presidencia Roque Sáenz Peña y Charata.

ARTÍCULO 3º: Las Defensorías Oficiales Penales y las Fiscalías de Investigación del Fuero Penal creadas por esta ley, tendrán la dotación de funcionarios y empleados similar a las existentes.

ARTÍCULO 4º: Facúltase a la Procuración General a reglamentar el funcionamiento y distribución de tareas de las Defensorías Oficiales y de las Fiscalías de Investigación –ambas del Fuero Penal– ya existentes y las creadas por esta ley.

ARTÍCULO 5º: Incrementase el Presupuesto de Gastos vigentes de la Jurisdicción 9 –Poder Judicial–, partida gastos en Personal, en la suma de Pesos Ochocientos cuarenta y cuatro mil (\$ 844.000).

ARTÍCULO 6º: Autorízase al Poder ejecutivo a modificar el Balance Financiero Preventivo aprobado por ley 5.346 de Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 2004, incrementando los recursos en el importe equivalente al aumento de gastos aprobado por el Artículo 5º de la presente ley.

ARTÍCULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Carlos Urlich**  
Presidente

### DECRETO N° 2375

Resistencia, 09 diciembre 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.469; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETO:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.469, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Matkovich**

s/c.

E:14/1/05

## DECRETOS SINTETIZADOS

**1971 – 27/10/04**

A PARTIR de las 11:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Ricardo César MAYOL.

**1972 – 28/10/04**

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Lic. Roberto E. DELL'ORTO.

**1992 – 1/11/04**

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Eduardo Anibal MORO.

**1994 – 1/11/04**

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, D. Roy Abelardo NIKISCH.

**1995 – 1/11/04**

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Lic. Roberto E. DELL'ORTO.

**2008 – 4/11/04**

A PARTIR de las 13:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

**2067 – 11/11/04**

A PARTIR de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Medardo Ernesto CORIA.

**2326 – 30/11/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Martín RAMIREZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**2327 – 30/11/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Omar FERNANDEZ, alojado en la Comisaría Seccional Novena de Resistencia.

**2328 – 30/11/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Ramón Alberto ESPINOLA, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**2329 – 30/11/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Ricardo Andrés GONZALEZ, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

**2330 – 30/11/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Daniel Alfredo AYALA, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**2331 – 30/11/04**

CONSIDERASE aceptada la renuncia a partir del 02 de julio de 1981, al Arq. Luis Alberto CAYRE - D.N.I. N° 7.897.005-M, al cargo de Subsecretario de Obras Públicas, en el que fuera designado por Decreto N° 1313/80.

**2332 – 1/12/04**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Coordinación de Gabinete, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

**2333 – 1/12/04**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

**2334 – 1/12/04**

NOMBRASE a partir del 01/12/04 a las personas que figuran en las Planillas anexas M. de Economías O. y S. P., que forman parte integrante del presente Decreto, en los cargos especificados en las mismas.

**2335 – 1/12/04**

REVOQUESE el Artículo 1º del Decreto Nº 292/99, en cuanto se refiere exclusivamente al ascenso del Subcomisario de Policía Víctor Eduardo CABRERA, D.N.I. Nº 13.592.584-M-; conforme lo estipula la Sentencia Nº 355 de fecha 21 de mayo de 2001, dictada por el Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados: “**Cabrera Víctor Eduardo c/Provincia del Chaco s/Demanda contencioso administrativa**”, Expte. Nº 47.553/00; conforme los fundamentos expuestos.

**2336 – 1/12/04**

DENEGAR por extemporáneos los Recursos de Nulidad y Jerárquico interpuestos por el Sr. Emilio Román PEREZ - D.N.I. Nº 7.538.330-M-, contra la Resolución Nº A0740/03 del Instituto de Colonización, por los motivos expuestos en los considerandos.

**2337 – 1/12/04**

DESESTIMAR el recurso de queja articulado por el Sr. Aldo José CRUDELLI contra la resolución Nº 0290/04 del Ministerio de la Producción.

**2338 – 1/12/04**

RECHAZAR por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Julio Argentino CORREA - D.N.I. Nº 13.206.574-M-, contra la Resolución Nº 2137/04 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

**2339 – 1/12/04**

HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria por la Sra. Petrona Dolores SOTO - D.N.I. Nº 20.634.866-F-, con la asistencia de su apoderado, Dr. Néstor Abel CACERES, contra la Resolución Nº 1270/03, dictada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los motivos expuestos en los considerandos.

**2343 – 2/12/04**

RECHAZAR el Recurso de Queja interpuesto por el Sr. Horacio Celso BORDA - D.N.I. Nº 07.924.767-M-, contra el Decreto Nº 284/04, por los motivos expuestos en los considerandos.

**2344 – 2/12/04**

APLICAR la sanción expulsiva de cesantía al señor César Julio FRANCHISENA, D.N.I. Nº 10.445.631-M-, con efectos a partir del 1 de enero de 1994, quien revista como Personal de Planta Permanente y presta funciones en el cargo de la categoría 3 - Apartado c) - Código 7.009 - Supervisor Nivel IV - C.E.I.C. Nº 670 Nivel Secundario, C.U.O.F. Nº 1427 (Escuela de Educación Técnica Nº 25) Jurisdicción 29 - Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por haber incurrido en Abandono de Servicio, encuadrando su conducta en el artículo 22 inciso 5) de la Ley 2017 “de facto”, Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad a lo normado por el art. 23 inciso 1) del Régimen Disciplinario –Anexo– a la misma.

Por Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se deberá verificar si corresponde el reintegro de haberes percibido indebidamente por el señor FRANCHISENA, por los días que inasistió sin aviso y sin justificar.

**2347 – 2/12/04**

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía a la agente Catalina Norma APUD, D.N.I. Nº 5.987.210-F-, quien re-

vista en carácter de Planta Permanente en un cargo de la categoría 3 - Ap. d) - Código 9991 - Auxiliar Administrativo - (Ley 4009 - t.v.) - C.E.I.C. Nº 733 - Grupo 6 - Puntaje 41, en el Item 5 - Subsecretaría de Trabajo - C.U.O.F. Nº 99 - Dirección Provincial de trabajo, de la Jurisdicción 3 - Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por haber incurrido en transgresión al Artículo 21 - incisos 1), 3) y 5) de la Ley 2017 “de facto” t.v., en concordancia con lo previsto en los Artículos 21 - Inciso 1) y 22 - Inciso 1) del régimen Disciplinario Anexo a la citada norma legal.

**2348 – 2/12/04**

ACLARASE que la reglamentación del artículo Nº 16 de la ley 5451, efectuada a través de Decreto Nº 2107/04, al definir el concepto legal establecido en dicho artículo respecto a “Sector Público Provincial” solo hace referencia a los organismos que integran el Gobierno Provincial de conformidad con sus atribuciones constitucionales.

Aclárase que el mencionado decreto reglamentario no excluye de los alcances de la ley a otros ámbitos u organismos que gozan de existencia política constitucional o legal.

**2349 – 3/12/04**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Jaime GRABOW.

A PARTIR de las 18:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Lic. Roberto E. DELL'ORTO.

**2350 – 3/12/04**

FACULTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Obras, conforme al Modelo Tipo que como Planilla anexa Nº 1 se adjunta al presente Decreto, con la Señora Amalia Griselda VILLORDO MAIDANA, D.N.I. Nº 26.577.951-F-, quien desarrollará tareas en el Item 4 - Dirección General del Registro del Estado Civil y capacidad de las Personas, Oficina de registro Civil de la localidad de tres Isletas, dependiente del citado Ministerio, contrato que tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente de su respectiva notificación del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2004, percibiendo por los trabajos encomendados, la suma mensual de Pesos Cuatrocientos once (\$ 411,00), de conformidad a los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

**2351 – 3/12/04**

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Cooperadora del Establecimiento de Educación General Básica Nº 888 del Paraje “Pampa Nueva”, de la localidad de Juan José Castelli, por la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000), que será destinado a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto.

**2352 – 3/12/04**

OTORGUESE un subsidio a la Comisión de Festejo del “centenario de La Eduvigis”, de la localidad homónima, por la suma de Tres mil cien pesos (\$ 3.100), que será destinado a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto.

**2353 – 3/12/04**

APLICAR la sanción expulsiva de cesantía al señor Antonio Daniel GRANADOS, D.N.I. Nº 16.567.829-M-, con efectos a partir del 19/08/03, quien revista escalafonariamente en el cargo de la Categoría 6 - Código 9992 - Auxiliar Obrero (Ley 4009 - T.V.) - C.E.I.C. Nº 777 - Grupo 3 - Puntaje 32 y presupuestariamente se ubica en Item I - Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua - CUOF 03 - Anexo 6 - U.S.D.I. - Escalafón 2, por haber incurrido en Abandono de Servicio, encuadrando su conducta en el artículo 22 inciso 5) de la Ley 2017 “de facto”, Estatuto para la Administración Pública Provincial, y de conformidad a lo normado por el art. 21 inc. 2) del Régimen Disciplinario –Anexo a la misma–.

Por Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua, se deberá verificar si corresponde el reintegro de haberes percibidos indebidamente por el Sr. GRANADOS, por los días que inasistió sin aviso y sin justificar.

**2354 – 3/12/04**

NO HACER lugar al Recurso de Queja promovido por el Sr. Eduardo R. SANCHEZ contra la Resolución N° 557/04, de la Dirección de Vitalidad Provincial, atento a los fundamentos expuestos.

**2355 – 3/12/04**

DEJASE sin efecto el Decreto N° 744/2004 a partir del 01 de mayo de 2004.

**2356 – 3/12/04**

DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del 09-09-04, la Pensión Graciable de la Señora Susana BIALET viuda de CHAIN (L.C. 6.571.392), de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4° inciso a) de la Ley N° 2420 "de facto".

**2357 – 3/12/04**

AUTORICESE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social a liquidar y abonar a favor de la señora Martha Argentina OJEDA (D.N.I. 16.119.643), domiciliada en Duvivier 750, de la ciudad de Resistencia, la contribución por gastos de Sepelio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° inciso a) de la Ley N° 2420 "de facto".

**2358 – 3/12/04**

AMPLIESE el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 1796/04 a la Asociación Cooperadora del Instituto de Nivel Terciario "Padre Dante Celli" de la localidad de Las Palmas, al que deberá incluirse gastos de materiales de construcción para la obra del cerramiento perimetral de la Institución, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

**2359 – 3/12/04**

AMPLIESE el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 1858/04 a la Comisión de Padres Pro-Viaje Juegos Olímpicos Comahue Neuquén de la UEP N° 21 - Colegio María Auxiliadora de la ciudad de Resistencia, al que deberá incluirse gastos de traslado vía aérea de la profesora que acompañó a la delegación, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

**2360 – 3/12/04**

MODIFICAR parcialmente el Decreto N° 1773/00, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en lo que se refiere exclusivamente al Tipo de Documento de Identidad del agente José Enrique GONZALEZ (L.E. N° 7.517.470)-M que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "D.N.I. N° 7.517.470-M".

**2361 – 3/12/04**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo de Policía Sergio Luis CANTERO – Plaza N° 3400– contra la Resolución N° 694/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**2362 – 3/12/04**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Oficial Principal de Policía Eduardo Saturnino BENTOS - D.N.I. N° 20.483.779-M-, contra la Resolución N° 484/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

**2363 – 3/12/04**

MODIFICASE en forma parcial a partir de su vigencia, los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 13/04, en cuanto se refiere al número del D.N.I., del agente Francisco BENGOCHEA, mencionado como "D.N.I. N° 5.097.386-M", debiendo entenderse como "D.N.I. N° 5.079.386-M".

**2364 – 3/12/04**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Subcomisario de Policía Roberto Abel PANIAGUA, D.N.I. N° 14.743.793-M-, contra la Resolución N° 655/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**2365 – 3/12/04**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo de Policía Ana María BUOMPADRE - Plaza N° 3524, contra la Resolución N° 124/02 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**2366 – 3/12/04**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo Primero de Policía Julio Enrique MONJE, Plaza 2707, contra la Resolución N° 277/02 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**2367 – 3/12/04**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo de Policía Alfredo AYALA, Plaza 3246, D.N.I. N° 18.274.663, contra la Resolución N° 306/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**2368 – 4/12/04**

A PARTIR de las 08:15 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Eduardo Aníbal MORO.

**2369 – 6/12/04**

DECLARASE la emergencia hídrica a partir del día 03 de diciembre del 2004 y hasta el 31 de diciembre del 2004, en los Departamentos Comandante Fernández, San Lorenzo, O'Higgins, Mayor Jorge L. Fontana, 9 de Julio, Chacabuco, Maipú, General Belgrano, 12 de Octubre, 2 de Abril, Tapenagá, Independencia, Fray Justo Santa María de Oro, debiendo determinar la Administración Provincial del Agua, según informes técnicos las zonas específicamente afectadas en cada departamento, atento a la magnitud de las precipitaciones pluviales y las consecuencias que este fenómeno meteorológico produce.

**2370 – 7/12/04**

DESIGNASE, Director de la empresa Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. –SE.FE.CHA. S.A.– al Arq. Néstor DELLAMEA - D.N.I. N° 16.004.247-M-, conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Unánime realizada el día 07 de diciembre de 2004.

**2372 – 9/12/04**

OTORGUESE un subsidio a la Comisión "70 Aniversario de Concepción del Bermejo", de la localidad homónima, por la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000), que será destinado a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto.

**2373 – 9/12/04**

MODIFICASE en forma parcial, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Decreto N° 2313/2004, en lo que se refiere exclusivamente el Número de documento de Identidad del agente Raúl Daniel CANTERO - D.N.I. N° 22.504.777-M-, que en sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: D.N.I. N° 20.504.777-M-.

**2374 – 9/12/04**

AUTORIZAR al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a realizar una contratación directa con la Empresa ECOM CHACO S.A. y abonar a favor de la misma un monto total de Pesos Doscientos setenta y nueve mil quinientos veinte (\$ 279.520.-) de acuerdo con la disposición presupuestaria existente y a lo establecido en el Artículo 132 - Inciso a) de la Ley N° 4787 de Administración Financiera, el Decreto N° 692/2001.

**2376 – 9/12/04**

RATIFICAR el Acta Acuerdo complementario N° 003 suscripto entre el Dr. Héctor Oscar VERON, titular de la superintendencia de Riesgos del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Interventor de la Dirección Provincial del Trabajo, Dr. José Antonio BRITES dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

**2377 – 9/12/04**

RATIFICASE la Resolución N° 3116/2004 de fecha 01 de diciembre de 2004, dictada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, cuya fotocopia forma parte del presente Decreto.

**2378 – 9/12/04**

DESIGNASE a partir del 01 de diciembre de 2004, como Miembros Titulares y Suplentes para integrar el Consejo de Educación, –por la parte oficial– a varios docentes.



**2379 – 9/12/04**

CREASE el Consejo Consultivo Provincial para la Promoción y Fomento de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, cuyas funciones son las de asesorar y proponer acciones ante la Autoridad de Aplicación Provincial.

**2380 – 9/12/04**

FACULTASE al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obras conforme al modelo que como anexo se adjunta al presente Decreto, con el Cr. José Arquímedes CAVALCA (D.N.I. N° 8.371.904-M-), para realizar tareas contables en la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de diciembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una retribución mensual de Pesos Un mil (\$ 1.000).

**2381 – 9/12/04**

DASE EL CESE al Retiro Especial establecido por Ley N° 3852 T.V. a partir del 1° de noviembre de 2004, que fuera otorgado oportunamente al Sr. Angel Ramón BITTI - D.N.I. N° 5.941.373-M- por Decreto N° 1109/94, quien revistaba en el cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 3004 - Director de Establecimiento Sanitario Nivel de Complejidad III - C.E.I.C. N° 559 - Grupo 16 - Puntaje 71, en el Item 54 - Programa Atención a las Personas - Zona Sanitaria I - Interior - C.U.OF. N° 137 - (Hospital de General Vedia) - de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

**2382 – 9/12/04**

DASE EL CESE al Retiro Especial establecido por Ley N° 3852 T.V. a partir del 1° de diciembre de 2004, que fuera otorgado oportunamente a la Sra. Selva Aurora GONZALEZ - L.C. N° 4.173.972-F- por Decreto N° 452/94, quien revistaba en el cargo de la Categoría 3 - Apartado d) - Código 3067 - Auxiliar Enfermería Especializada - C.E.I.C. N° 719 - Grupo 8 - Puntaje 47, en el Item 58 - Programa Atención a las Personas - Zona Sanitaria V - C.U.OF. N° 255 - (Hospital "9 de Julio" Las Breñas) - de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

**2383 – 9/12/04**

DAR EL CESE al Retiro Voluntario establecido por Ley N° 4256 "texto vigente", a partir de la fecha de su notificación, que fuera otorgado oportunamente al Arquitecto Oscar Alberto ZAFFARONI - D.N.I. N° 6.241.879-M según Decreto N° 1624/96, quien revistaba en el cargo de la Categoría 3 - Apartado a) - Código 7041 - Dirección General en Comisión - Grupo 21 - Puntaje 86 - Item 13 - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Jurisdicción 23 - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil - Artículo 73° de la Ley N° 4044 - "texto vigente".

**2384 – 9/12/04**

DECLARASE desistido el recurso de Revocatoria interpuesto por el actual Sargento Primero de Policía Plaza N° 1558 Abel Ceferino SAUCEDO, D.N.I. N° 14.577.295-M-, por las consideraciones expuestas.

**2385 – 9/12/04**

DENEGAR, lo solicitado por el agente de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y trabajo - Item 4 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - C.U.OF. N° 78 - Registro Civil 3ª Sección Resistencia, Señor Raúl Angel SOUCASSE, D.N.I. N° 7.930.954-M- quien ocupa un cargo de la Categoría 3 - Ap. d) - Código 023 - Encargado de Sección - C.E.I.C. N° 758 - Grupo 3 - Puntaje 32, a través de la Actuación Simple N° 126-050204-594, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

**2386 – 9/12/04**

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la adscripción de la agente Lilia Delina CACERES, D.N.I. N° 10.335.490-F-, dispuesta oportunamente por Resolución N° 426/04 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**2387 – 9/12/04**

DEJAR sin efecto por el período comprendido entre el 08-01-90 al 08-02-90, la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Vicente HERRERA, D.N.I. N° 7.923.023-M-, en el cargo de la Categoría 3 - Ap. a) - Código 2701 - Coordinación Operativa Registro Civil - C.E.I.C. N° 134 - Grupo 19 - Puntaje 80, del Item 4 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, C.U.OF. N° 100, de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, dispuesta oportunamente por Decreto N° 455/87.

**2388 – 9/12/04**

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Manuel SOTO, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2389 – 9/12/04**

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Osvaldo Antonio RAMIREZ, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**2390 – 9/12/04**

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Claudio Ariel MONTENEGRO, alojado en la Prisión Regional del Norte (U.7) de Resistencia.

**2391 – 9/12/04**

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Marcelo Ariel RAMIREZ, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**2392 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Carlos Marcelo LIND, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**2393 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Ramón Eduardo ROMERO, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**2394 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Ramón Rubén GONZALEZ, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**2395 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Armando Daniel CABALLERO, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**2396 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno José Luis CORDOBA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2397 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Orlando CEJAS, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**2398 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Silvio Rolando RAMIREZ, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**2399 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Víctor Daniel QUINTANA, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**2400 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Pedro Eliseo MARANGONI, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**2401 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Martín Horacio FERNANDEZ, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**2402 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Claudio Daniel GODOY, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**2403 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Héctor Alejandro DOMINGUEZ, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**2404 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Daniel Alberto LAZARTE, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2405 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Diego Sebastián SILVA, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**2406 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta a la interna Margarita LEIVA, alojada en el Centro de Detención de Mujeres de Fontana (Chaco).

**2407 – 9/12/04**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Diego Germán GARCIA, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

s/c.

E:14/1/05

---

## E D I C T O S

---

**EDICTO.-** Sr. Armando Rubén Franco, Juez de Paz Titular, Sr. Oscar Raúl Vázquez, Secretario, Juzgado de Paz, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Atanacio PELOZO, L.E. 7.403.952, y Pabla OJEDA, L.C. 2.453.629, en Expte. N° 31.540/04, Folio 42/3, caratulado: “**Pelozo Atanacio y Ojeda Pabla s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 21 de diciembre 2004.

*Oscar Raúl Vázquez, Secretario*

R.N° 118.162

E:10/1v:14/1/05

**EDICTO.-** Dra. Iride I. M. Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten en los autos caratulados: “**Arditti, Alberto y Roitman Viuda de Arditti, Esther s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expediente N° 11.701/03, Secretaría Alicia María Luz Norniella, 23 de diciembre del 2004.

*Alicia María Luz Norniella  
Escribana/Secretaria*

R.N° 118.164

E:10/1v:14/1/05

**EDICTO.-** TUZANOTTI SEBASTIAN, D.N.I. N° 26.121.158, con domicilio legal en Planta Urbana s/N° (3522) General Vedia - Chaco, dedicado al ramo de Telecabina, funcionando la misma en calle Planta Urbana s/N° (3522) General Vedia - Chaco, hace saber por tres (3) días que transfiera a SILVINA TUZANOTTI, D.N.I. N° 28.726.105, con domicilio en calle Planta Urbana s/N° (3522) General Vedia - Chaco, el Fondo de Comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de SILVINA TUZANOTTI.

*Silvina Tuzanotti  
D.N.I. 28.726.105*

R.N° 118.166

E:12/1v:17/1/05

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial de Barranqueras, sito en calle Belgrano N° 750, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Concepción ORTIGOZA de OJEDA (M.I. 6.590.083), en los autos caratulados: “**Ortigoza de Ojeda Concepción s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 6177/04, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 23 de diciembre de 2004.

*Dra. Marina A. Botello  
Secretaria*

R.N° 118.169

E:12/1v:17/1/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ricardo Ariel VARELA (D.N.I. N° 30.783.323, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Sector III, Barrio Cacique Pelayo, Fontana, Chaco, hijo de Alcides Humberto Benítez y de Leonor Deolina Varela, nacido en Resistencia el 28 de mayo de 1984, Pront. Prov. N° 38.360 CF y Pront. Nac. N° U 310.653), que en los autos caratulados: “**Varela, Ricardo Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 538/03, en el día de la fecha, se ha dictado la **Resolución N° 021**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Ricardo Ariel VARELA, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) ... IV) ... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal.” Resistencia, 05 de enero de 2005.

*Dr. Ernesto Javier Azcona  
Secretario*

s/c.

E:12/1v:21/1/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Pedro Dario SOTO (alias “Cope”, D.N.I. N° 31.484.042, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Dónovan N° 2069, Villa Marín, Resistencia, hijo de Agustín Alegre y de Delia Clara Soto, nacido en Resistencia, el 29 de junio de 1984, Pront. Prov. N° 43.703 RH y Pront. Nac. N° T 568.806), que en los autos caratulados: “**Soto, Pedro Dario s/Ejecución de pena (Unificación de pena -efectiva-)**”, Expte. N° 603/04, en el día de la fecha, se ha dictado la **Resolución N° 017**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Pedro Dario SOTO, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) ... IV) ... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal.” Resistencia, 05 de enero de 2005.

*Dr. Ernesto Javier Azcona  
Secretario*

s/c.

E:12/1v:21/1/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CANTEROS, Alberto César (D.N.I. N° 29.657.821, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Carlos Gardel N° 1080, Resistencia, hijo de Jorge De La Cruz y de María Luisa Insaurralde, nacido en Resistencia, el 22 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 42.420 RH y Pront. Nac. N° 2.547.115), en los autos caratulados: “**Canteros, Alberto César s/Ejecución de pena (Unificación de pena -efectiva-)**”, Expte. N° 706/04, se ejecuta la Unificación de Sentencias N° 165 del 22/10/04, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Unificando las sentencias dictadas por ante el Juzgado del Menor y la Familia N° 4, en el Expte. N° 16/02 y éste Tribunal en los Exptes. N° 168/01, 102/01 y 31/02, respectivamente, a Alberto César CANTEROS, de filiación referida en autos, a sufrir por composición la pena única de (8) ocho años de prisión efectiva por los delitos de **Robo agravado por escalamiento** (art. 167, inc. 4° y 55 del C.P.), en Concurso Real con **Robo calificado por uso de armas** (2 hechos) en Concurso Real entre sí (arts. 166, inc. 2° y 55 del C. Penal) en Concurso Real

con Hurto calificado por escalamiento (art. 163 inc. 4º del C.P.). II) Declarando reincidente al imputado Alberto César CANTERO, atento a la Sentencia condenatoria de valoradas supra (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 5 de enero de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de DULAC, Pablo Leandro, D.N.I. N° 30.159.112, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Jujuy 2140, Resistencia, hijo de Eduardo Omar Dulac y de Gladys Osuna, nacido en Resistencia, el 9 de mayo de 1981, Pront. Prov. N° 31.030 CF y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**Dulac, Pablo Leandro s/Ejecución de pena**", Expte. N° 414/04, se ejecuta la Sentencia N° 72 del 5/7/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) ... II) Condenando a Pablo Leandro DULAC, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por uso de arma, (art. 166 inc. 2º, 1º sup. del C.P.), en la causa Ppal. 305/03 en concurso real (art. 555 del C.P.) con Robo con fuerza en las cosas (art. 164 del C.P.) en causa por cuerda N° 04/04 a la pena de siete años de prisión con más las accesorias del art. 12 del C.P. y declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.) respecto del ilícito juzgado en causa N° 305/04 y 04/04. II) Revocando la libertad condicional otorgada por Resolución N° 116 del 26/3/03 en causa 85/03 por el Juzgado Ejecución Penal de esta capital. III) Unificado (art. 58 del C.P.) las condenas dictadas por la Cámara Tercera Criminal en causa N° 151/02 por sentencia N° 3/5 del 18/2/03 a un año de prisión por el delito de Robo con violencia en las personas, (art. 164 del C.P.) que ocurriera el 24/3/02 siendo el 19/5/03 la fecha de su cumplimiento, con la presente que dicta este tribunal en su punto II en lo que respecta al delito de Robo agravado por el uso de arma, (art. 166 inc. 2º 1º sup. del C.P.) que ocurriera el 10/5/03 e imponiendo a Pablo Leandro DULAC la pena única de siete años de prisión con más las accesorias del art. 12 del C. Penal y el carácter de reincidente, art. 50 del C.P., por primera vez ya declarado... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Dr. Víctor Emilio Del Río; Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Jueces. Dr. Gonzalo Molina, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 23 de diciembre de 2004.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MEDINA, Gustavo Alejandro, (alias "Tinelli", D.N.I. N° 27.586.175, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Qta. 2, Mz. 8, Dto. 02-11, Barrio Güiraldes, Resistencia, hijo de Miguel Antonio Medina Correa y de Liliana Susana Alvarez, nacido en Resistencia, Chaco, el 2 de agosto de 1979, Pront. Prov. N° 40.812 RH y Pront. Nac. N° 2.513.344), en los autos caratulados: "**Medina, Gustavo Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 646/04, se ejecuta la Sentencia N° 124 del 13/08/04, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Gustavo Alejandro MEDINA, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de armas, en calidad de co-autor (art. 166 inc. 2º, 1º párrafo, en función con el art. 45, todos del C.P., Ley 25.882), en Concurso Real con Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa y calidad de co-autor (art. 166 inc. 2º, en función con el 42, 45 y 55, todos del C.P.) en Concurso Real con Robo con violencia en las personas, en

calidad de co-autores (arts. 164, 45 y 55 todos del C.P.) a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales de inhabilitación, en esta causa N° 144/03 (Ex-Expte. N° 143/03 del registro del Juzgado de Instrucción N° 4) principal y sus agregadas por cuerda N° 146/03 y 153/03 (ambas del registro del Juzgado de Instrucción N° 4), en las que viniera requerido a juicio por los mismos delitos. Con costas. II) Declarando reincidente al imputado Gustavo Alejandro MEDINA, atento a la Sentencia N° 225/00, condenatoria de cinco años de prisión, por idéntico ilícito de este mismo Tribunal (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 23 de diciembre de 2004.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Bualter Diego CASCO (argentino, soltero, chofer, último domicilio registrado en calle Duvivier N° 1710 de Villa Libertad de esta ciudad, hijo de Juan Diego Casco y de María Elsa Ponce, nacido en La Eduvigis, Chaco, el 22/01/69, Pront. Policial N° 25.328 C.P., y Pront. R.N.R. N° 2.150.968), que en los autos caratulados: "**Casco, Bualter Diego - Maciel, Miguel Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 11/99, en el día de la fecha, se ha dictado la **Resolución N° 876**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Bualter Diego CASCO, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) ... IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 29 de diciembre de 2004.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROMERO, Dario Arnaldo (alias "Loqui", D.N.I. N° 33.218.539, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Los Andes N° 924, "Villa Ercilia", ciudad, hijo de José Francisco Romero y de Catalina González, nacido en Resistencia (Chaco), el 13 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° 42.839 RH y Pront. Nac. N° U299735), en los autos caratulados: "**Romero Dario Arnaldo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 657/04, se ejecuta la Sentencia N° 139 del 08/10/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Dario Arnaldo ROMERO, (a) "Loqui", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de la cual no se pudo establecer su amplitud para el disparo, (art. 166 3º párrafo C.P.), en Concurso Real (art. 55 C.P.) con Robo simple (art. 164 C.P.), a la pena de tres años y seis meses de prisión (3 años y 6 meses) a cumplir en forma efectiva, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a los expedientes N° 224/02 y su por cuerda N° 3486/02... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 30 de diciembre de 2004.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05



**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJAS, Horacio Manuel, (alias "Pala", D.N.I. Nº 27.438.272, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Roque Sáenz Peña Nº 2.019, Resistencia, hijo de Angel Benigno (v) y de Victoriana Ortiz (v), nacido en Resistencia, el 19 de mayo de 1979, Pront. Prov. Nº 547345 AG y Pront. Nac. Nº U 388.484), en los autos caratulados: "**Rojas, Horacio Manuel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 703/04, se ejecuta la Sentencia Nº 182 del 11/11/04, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando al imputado Horacio Manuel ROJAS, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma inidónea en grado de tentativa y calidad de coautor en Concurso Real con robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa y calidad de coautor, dos hechos, en Concurso Real (arts. 166 últ. párrafo, 42, 45, 164, 42, y 45; y art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales de inhabilitación por igual tiempo de la condena, en causas Nº 1895/03, 3602/00 y 5716/01, en las que viniera requerido a juicio por los delitos de Robo con armas en carácter de coautor (arts. 166 inc. 2º 1º párrafo y 45 del C.P.), Robo simple (art. 164 del C.P.) y Robo con fuerza en las cosas (art. 164 del C.P.) respectivamente. Con costas. ... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 03 de enero de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MIGUEL, Ricardo Luis (alias "Micael" o "Pinay", D.N.I. Nº , argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Calle 15 y Entre Ríos, Villa Ghio, ciudad, hijo de Alberto Ramírez (f) y de Seforiana Agustina Miguel, nacido en Resistencia, el 19 de mayo de 1981, Pront. Prov. Nº 57.379 SP y Pront. Nac. Nº ), en los autos caratulados: "**Miguel, Ricardo Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 530/04, se ejecuta la Sentencia Nº 13 del 08/03/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Ricardo Luis MIGUEL, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 166, inc. 2º, 1º sup. y 42 del C.P.), la pena de tres años y cuatro meses (3 años y 4 meses) de prisión, accesorias legales del art. 12 C.P., y costas. ... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 20 de diciembre de 2004.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

**EDICTO.-** Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña Nº 71/79 de esta ciudad, cita por dos (2) días, a los señores GUIRADO, José, D.N.I. Nº 7.529.166 y SEQUEIRA, Vilma Viviana, D.N.I. Nº 14.496.798, para que en el término de quince (15) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Banco de Corrientes S.A. c/Guirado José y Sequeira Vilma Viviana s/Cobro ordinario de pesos**", Expte. Nº 10.383/03, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en caso de incomparencia. Resistencia, 01 de julio de 2004.

**César Guido Augusto**  
Secretario

R.Nº 118.170 E:14/1v:17/1/05

**EDICTO.-** La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia (Chaco), Secretaría Nº 3, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 79, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Alberto José BARBOSA, M.I. Nº 3.010.876, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Barbosa José Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 6.434/2004. Resistencia (Chaco), 06 de diciembre de 2004. Firmado Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Civ. y Com. Nº 3.

**Dra. Lidia O. Castillo**  
Secretaria/Abogada

R.Nº 118.171 E:14/1v:19/1/05

**EDICTO.-** La Directora de Administración de la Gobernación a cargo, cita por tres (3) días y emplaza por igual término a las personas, cuyos datos se consignan para que, munidos de la documentación presenten ante la Dirección de Administración de Gobernación sito en Marcelo T. de Alvear 145 Subsuelo Edificio B la rendición de cuentas de las Ayudas de Emergencias no Reintegrables y Subsidio oportunamente acordadas, el incumplimiento de ello dejará expedida las vías para el inicio de las acciones Judiciales y Administrativas pertinentes, a saber:

**Ayudas de emergencias:** Decreto Nº 1188/04, BLANCO, Graciela Beatriz, D.N.I. 26.053.480 - Importe \$ 312. Decreto Nº 1501/04, LOPEZ, Raúl Oscar, D.N.I. 7.532.280 - Importe \$ 5.200. **Subsidio:** Decreto Nº 995/01, Comisión Amigos de La Leonesa; Responsable: Marcelo L. LANDRICINA, D.N.I. 17.483.496 - Importe \$ 2.000.

**C.P. Alicia Norma Felenuk**

Sup. Gral. - a/c. Dcción. Adm. Gobernación

s/c. E:14/1v:19/1/05

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
JEFATURA DE POLICIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
"**RECTIFICACION - LICITACION PUBLICA 01/05**"  
— PRIMER LLAMADO —

CORRESPONDE: **Monto autorizado:** Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

**Objeto del llamado:** Adquisición de tres (03) vehículos del tipo pick-up, destinados al servicio policial.

**Lugar, fecha y hora de la apertura:** En la Dirección de Administración – Jefatura de Policía, sito en Avenida 25 de Mayo 1420 – Resistencia, el día 25-01-2005, a horas 10:00.

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía – T.E. 03722 - 463109.

**Valor del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

**Carlos Acevedo**

Comisario de Policía - Director (I) Administración

s/c. E:14/1v:19/1/05

## CONVOCATORIAS

**MARESÍ & CIA. S.A.**  
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de febrero del 2005 en el domicilio social, en primera convocatoria a realizarse a las 16:00 horas y en segunda convocatoria en caso de fracaso de la primera para el mismo día a las 17:15 horas con la finalidad de tratamiento del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la gestión y conducta societaria del Director-presidente Sr. Hugo D. Maidana, su remoción y promoción, en su caso, de la acción de responsabilidad prevista en la ley de sociedades comerciales.
- 3) Lectura y ratificación de las actas transcritas en el libro de actas de directorio conforme a minutas.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación conforme a la ley.

EL DIRECTORIO.

**German Lagger**  
Director titular

R.Nº 118.172

E:14/1/05

→ \* ←

**ASOCIACION COMUNITARIA EL VIZCACHERAL**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

Estimados asociados:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se lo convoca a la Asamblea

General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en planta urbana de El Vizcacheral - Chaco, para el día 21 de enero del año dos mil cinco (2005) a partir de la hora diez (10:00) a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Memoria, balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas, referido al ejercicio económico iniciado el 01 de julio de 2003, finalizado el 30 de junio de 2004.
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Acto eleccionario para renovación total de los miembros de la comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

A la espera de la puntual asistencia, saludamos a los señores Socios con la consideración que se merece.

**Palermo, Telmo**  
Secretario

**Merino, Tomás**  
Vicepresidente a/c.

R.Nº 118.173

E:14/1/05